



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 105 -2010-OSINFOR

Lima, 25 MAYO 2010

VISTO:

El Informe N° 447-2010-OSINFOR/SG/OA/SOL, de fecha 19 de mayo de 2010, mediante el cual el encargado de la Sub Oficina de Logística remite el Expediente de Contratación para la Adquisición de dos (02) Licencias Adobe Creative y una (01) Licencia Adobe Acrobat solicitadas por la Oficina de Tecnología de la Información del OSINFOR; y,



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, una vez reunida la información sobre las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación y la modalidad de contratación a utilizarse, la dependencia encargada de las contrataciones remitirá el expediente de contratación al funcionario competente de acuerdo a sus normas de organización interna, para su aprobación;



Que, habiéndose cumplido con reunir la información descrita en el párrafo anterior para la Adquisición de dos (02) Licencias Adobe Creative y una (01) Licencia Adobe Acrobat solicitadas por la Oficina de Tecnología de la Información del OSINFOR, resulta necesario aprobarse el respectivo Expediente de Contratación;



Que, tratándose de una Adjudicación de Menor Cuantía no programable, no es obligatoria su inclusión en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), en concordancia con el Artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;



Que, en este sentido, a efectos de convocar el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía para la Adquisición de dos (02) Licencias Adobe Creative y una (01) Licencia Adobe Acrobat solicitadas por la Oficina de Tecnología de la Información del OSINFOR; resulta necesario designar a los miembros del Comité Especial que tendrán a su cargo la conducción del citado proceso;



De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y

Con las visaciones de los jefes (e) de las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto, Administración, Asesoría Jurídica y del Secretario General;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Expediente de Contratación para la Adquisición de dos (02) Licencias Adobe Creative y una (01) Licencia Adobe Acrobat solicitadas por la Oficina de Tecnología de la Información del OSINFOR, mediante el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía, por el Valor Referencial de S/. 26,056.85 (Veintiséis Mil Cincuenta y Seis con 85/100 Nuevos Soles); el mismo que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución;

ARTÍCULO 2º.- Designar a los miembros del Comité Especial que tendrán a su cargo la conducción de la Adjudicación de Menor Cuantía para la Adquisición de dos (02) Licencias Adobe Creative y una (01) Licencia Adobe Acrobat solicitadas por la Oficina de Tecnología de la Información del OSINFOR, el mismo que estará conformado por las siguientes personas:



Miembros titulares:

1. Sr. César Francisco Ulloa Arteaga (Presidente)
Abogado
2. Sr. Derry Chávez Salazar (Miembro)
Jefe (e) de la Sub Oficina de Logística
3. Sra. Aime Sanchez Munares (Miembro)
Jefe (e) de la Oficina de Tecnología de la Información



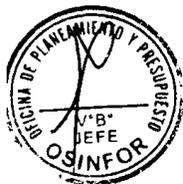
Miembros suplentes:

1. Sr. Máximo Salazar Rojas (Presidente Suplente)
Jefe (e) de la Oficina de Administración
2. Sr. Miguel Antonio Tarazona Tafur (Miembro Suplente)
Especialista en Procesos
3. Sr. Fernando Linares Juscamaita (Miembro Suplente)
Ingeniero



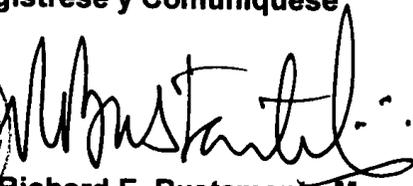
ARTÍCULO 3º.- El Comité Especial deberá instalarse en forma inmediata a su designación, y en el cumplimiento de sus funciones deberá ceñirse de manera estricta a las normas de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, bajo responsabilidad.

ARTICULO 4º.- El Comité Especial está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las áreas pertinentes del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, las que estarán obligadas a brindarlo bajo responsabilidad.



Regístrese y Comuníquese




Biol. Richard E. Bustamante M.
Presidente Ejecutivo
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre.